

CONSTANCIA SECRETARIAL: Palmira (V.) 22-mar.-22. Pasa a despacho del señor Juez el presente asunto, Sírvasse proveer.

ELIANA MARCELA VIDAL ARIAS

Secretaria

Auto Int. N°: 059
Proceso: Ejecutivo
Demandante: Parcelación Industrial y Comercial Palmaseca Propiedad Horizontal
Demandado: Herederos Inciertos e Indeterminados de Nory Lozano de Ramírez,
Sociedad Activos Especiales S.A.S
Radicación: 76-520-40-03-005-2021-00425-00

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Palmira (V.), veinticinco (25) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Se allega al correo institucional respuesta de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Palmira, con nota devolutiva informando que el predio con M.I. N° 378-89785 se encuentra inscrito otro embargo.

De otra parte el apoderado del extremo demandante pide se le informe sobre la respuesta de Registro y allega una nueva dirección para recibir notificaciones.

En virtud de lo anterior, el Juzgado

DISPONE:

PRIMERO: AGREGAR y poner en conocimiento de la parte actora, la respuesta allegada por el por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Palmira.

SEGUNDO: TERNER en cuenta la nueva dirección para notificación aportada por el apoderado del extremo demandante, conforme al escrito allegado Calle 72 J N° 27 A # 28 Barrio El Pondaje de Cali. Teléfono y WhatsApp: 302-456-96-33 y correo Electrónico procesosjuridicos2021@gmail.com

NOTIFÍQUESE

CARLOS EDUARDO CAMPILLO TORO

Juez

4

Firmado Por:

Carlos Eduardo Campillo Toro

Juez

Juzgado Municipal

Civil 005

Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **06446eb04922ed8354fe3ad06c36233bd47e4a99657d323d9c92b44891d9cb3a**

Documento generado en 25/03/2022 02:31:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>